

SECRETARÍA. Carmen de Apicalá, 24 de agosto de 2020. Al despacho el presente proceso junto con el memorial en precedencia.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

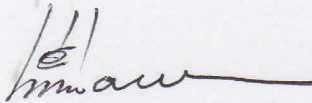
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad 2017-00077
Dte.: Codime S.A.S.
Ddo. Hospital Nuestra Señora del Carmen

Reconócese a la abogada ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ, como apoderada de la parte demandada Hospital Nuestra Señora del Carmen de este municipio, en los términos y fines indicados en el poder conferido por YEIMY CAROLINA MURILLO GUANIZO, representante legal del mencionado Hospital.

NOTIQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez